

Retienen a un ciudadano por cacería ilegal de especie de la vida silvestre en Panamá Oeste



Un ciudadano fue aprehendido tras mantener en su poder un arma de fuego, una mochila que en su interior contenía carne de origen silvestre y la piel de un felino. Unidades de la Policía Ambiental Rural y Turística en coordinación con guardaparques, dieron con el hallazgo mientras realizaban patrullajes en el área de la Torre de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), zona adyacente a la vía Centenario, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, dentro del área protegida Polígono de Tiro Emperador.

Zuleyla Toribio, bióloga de la sección de Área Protegida y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, detalló que los ejemplares de animal de la vida silvestre recuperado por la policía Ambiental Rural y Turística corresponde a la especie de saíno y ñeque que se encontraban en piezas, con pelaje removido, y la piel de un ocelote.

Al implicado se le levantó un informe técnico remitido al Ministerio Público para determinar las sanciones correspondientes.

Los ejemplares de la vida silvestre recuperados fueron trasladados al puesto de control de Huille de Polígono de Tiro Balboa Oeste, distrito de Arraiján, sitio custodiado por el Ministerio de Ambiente, hasta que el Ministerio Público determine la eliminación de los restos.

Cabe destacar que el saíno (*Pecari tajacu*) y el ocelote (*Leopardus pardalis*), se encuentran

protegidas por normativas ambiental como: Ley 24 de 1995 “Por la cual se establece la legislación de vida silvestre República de Panamá y se dictan otras disposiciones” (G.O.22801), Resolución N° DM- 0657-2016 “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones, Resolución AG-0138-2004 “Que aprueba el manual de procedimiento de Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para acciones sobre la vida silvestre en Panamá” (G. O. 25381).

En tanto, el ocelote (*Leopardus pardalis*), se encuentra vulnerable y su piel es muy perseguida para fines comerciales en el mercado ilegal, provocando la reducción de su población hasta extinguirse.



El ñeque (*Dasyprocta punctata*), está protegido por normativas ambientales como: Ley 24 de 1995 “Por la cual se establece la legislación de vida silvestre República de Panamá y se dictan otras disposiciones” (G.O.22801), Resolución AG-0138-2004 “Que aprueba el manual de procedimiento de Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para acciones sobre la vida silvestre en Panamá” (G. O. 25381) y el Decreto Ejecutivo 43, de 7 de julio de 2004. “Que reglamenta la Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones” (G.O. 25091).

Aunque el ñeque no se encuentra en la lista de la Resolución N° DM- 0657-2016 “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones. Este animal merece su protección y conservación en su medio natural, para evitar su amenaza.

La captura y caza ilegal de fauna silvestre, pone en peligro el delicado equilibrio que propicia la existencia de los ecosistemas, incidiendo en la extinción y reducción de las especies silvestre, concluyó Toribio.